



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2009-MPC**  
Casma, 15 de Julio del 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Julio del presente año, el Expediente Administrativo N° 1145-2009, seguido por Don CARLOS RODOLFO JIBAJA CRUZ, en representación de Doña MARCELA CRUZ DE JIBAJA y de la Sucesión Intestada de Don RODOLFO JIBAJA LITUMA, a través del cual solicita Cambio de Uso de la Parcela N° 04010 ubicado en el Fundo "San Florentino" Distrito de Casma, Provincia de Casma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Expediente Administrativo de la referencia, el administrado solicita CAMBIO DE USO de la parcela N° 04010 ubicado en el Fundo "San Florentino" del Distrito de Casma, Provincia de Casma e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a nombre de Don RODOLFO JIBAJA LITUMA y Doña MARCELA CRUZ DE JIBAJA, en la Sección Especial de Predios Rurales, ficha N° 00000536, con partida registral N° 07025620 con un área de 16,5198.00 m2 (16.5198 Has.);

Que, con Expediente Administrativo N° 2379-09, Don FRANCISCO SOLORZANO BORJA, solicita Oposición Legal a la Pretensión del Expediente N° 01145-09 y tacha al contenido del Informe Técnico N° 228-08-ING.OVOC-GGUR-MPC, petición que fue declarado Infundado mediante Resolución Gerencial N° 073-2009-GGUR-MPC, por haberse determinado que el predio sobre el que se pide el Cambio de Uso es uno distinto al sujeto al trámite de Prescripción, iniciado por el oponente;

Que, a través del Informe Técnico N° 471-2009-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 401-09-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunica que el lote de terreno en la actualidad de acuerdo a su inscripción registral es un Predio Agrícola, motivo por el cual pretende cambiar el Uso de Rural a Urbana, con fines de vivienda de tipo residencial y de comercio; asimismo se reitera que sobre el área de terreno a independizar existen edificaciones de material recuperable y material noble y tiene acceso a la carretera Panamericana Norte; y conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), el administrado ha cancelado ante la tesorería municipal la suma de S/. 5,864.53 Nuevos Soles (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y cuatro y 53/100 Nuevos Soles) a través de la Nota de Ingreso N° 128286 de fecha 06 de Julio del 2009 por derecho de Cambio de Uso;

Que, a través del Informe Jurídico N° 468-09-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la Procedencia por haber acreditado la titularidad el administrado y no encontrarse vinculado con derechos de terceros;

Estando al Voto UNÁNIME y con la facultad que confiere el artículo 39° y la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Uso de la Parcela N° 04010 ubicado en el Fundo "San Florentino" del Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, con un área de 165,198.00 M2 (16.5198 HAS) de Uso RURAL a URBANA, con fines de Vivienda tipo Residencial y Comercio, solicitado por Don CARLOS RODOLFO JIBAJA CRUZ en representación de Doña MARCELA CRUZ DE JIBAJA y de la Sucesión Intestada de Don RODOLFO JIBAJA LITUMA.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

  
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez  
ALCALDE